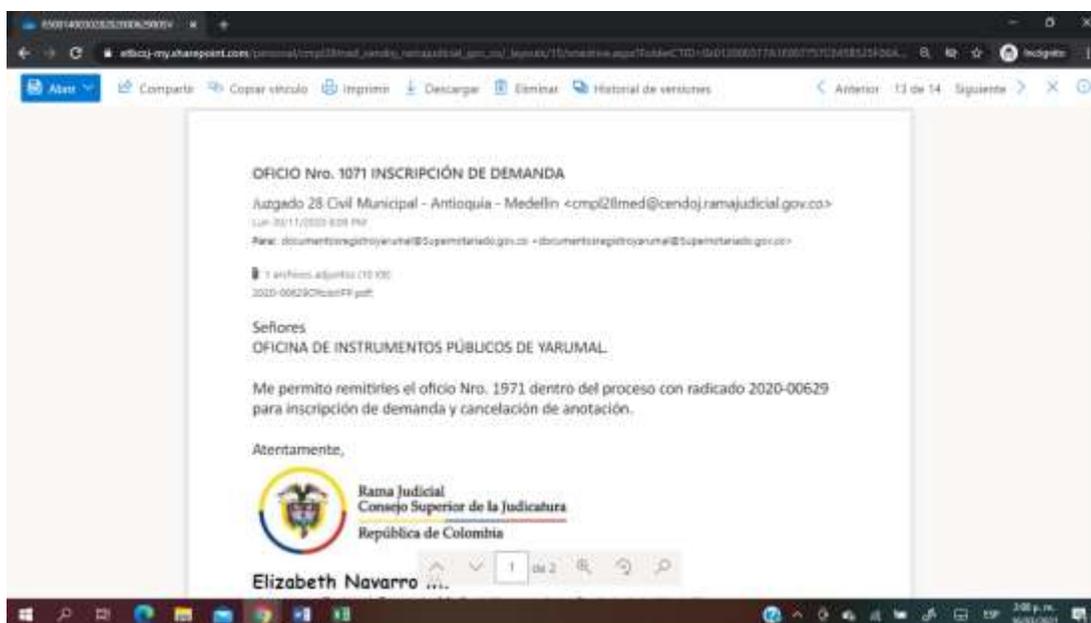


JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso	Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Demandado	Libardo Iván Salazar Giraldo
Radicado	05001 40 03 028 2020-00629 00
Instancia	Única
Providencia	Resuelve solicitud.

En atención a los correos electrónicos presentados por el apoderado judicial de la parte actora los días 12 de enero y 14 de febrero de 2021, se le hace saber que el oficio dirigido a la oficina de IIPP de Yarumal fue remitido por el Despacho desde el día 30 de noviembre del año 2020, como se demuestra en el siguiente recuadro:



Adicionalmente, se le hace saber que tanto el oficio como la constancia de remisión, obran en el expediente digital, desde donde podrán ser descargados. Se precisa que el vínculo del expediente **digital ya le fue remitido.**

NOTIFÍQUESE,

2.-

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3fbe1b494501643f8957447ba8c286bf3a5c3e439f2a85dc5a631412221aafc**

Documento generado en 17/03/2021 07:35:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>